



Hacienda: los ahorradores no pagarán más impuesto; exentas cuentas hasta de \$206 mil

ALEJANDRO ALEGRÍA

La actualización de la tasa de retención por impuesto sobre la renta (ISR) que planteó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Paquete Económico 2026 se trata de un ajuste periódico y no de mayores impuestos para los ahorradores. La dependencia destacó que los pequeños ahorradores, con saldos menores a 206 mil pesos, seguirán exentos y los que tengan ingresos anuales inferiores a 400 mil pesos también continuarán con la opción de no presentar declaración.

La iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), que entregó el gobierno de México al Congreso de la Unión el 8 de septiembre, plantea que la tasa provisional de retención pasará de 0.5 por ciento a 0.9 por ciento.

Esta medida busca “brindar mayor certidumbre a los contribuyentes que perciben ingresos por intereses del sector financiero”, pues de aplicarse la metodología vigente hasta este año la tasa sería de 1.77 por ciento.

Hacienda puntualizó que “los

ahorradores no tendrán que pagar un mayor impuesto por sus cuentas o inversiones en bancos”, pues la tasa de retención de 0.9 por ciento anual que está a discusión en el Congreso de la Unión sólo se trata una actualización periódica ya prevista en la ley desde su origen, misma que “no implica aumento en el impuesto”.

La dependencia explicó que el mecanismo propuesto facilita a los contribuyentes cumplir con su obligación fiscal mediante pagos parciales, sin que ello genere una presión adicional al momento de presentar su declaración anual.

Además, de acuerdo con el gobierno federal, las deducciones por gastos médicos, educativos, intereses hipotecarios y aportaciones al retiro permanecen vigentes, lo que permite que los contribuyentes incluso puedan tener saldos a favor

“

Son pagos parciales, no un incremento al presentar su declaración



Ahorradores en México



52% de la población de **18 años y más** tenía algún tipo de ahorro.

Para las mujeres,
el porcentaje fue de

49.3%



Para los hombres
el porcentaje fue de

55.2%

De quienes ahorran,



10.3%

ahorraba montos superiores
a tres meses de su sueldo

57.3%

tenían un monto equivalente
a una quincena de lo que
ganaban o recibían

Fuente: Ensafi 2023

que podrán ser devueltos por el Servicio de Administración Tributaria.

Hacienda explicó que con el modelo actual, si un contribuyente tiene 500 mil pesos de ahorro en su cuenta bancaria, recibirá 18 mil 950 pesos de intereses reales en el año y tendrá que pagar 4 mil 737 pesos por ISR.

Por tanto, con el porcentaje de retención vigente, en su declaración anual el ahorrador debe pagar 2 mil

237 pesos para completar su pago, lo que representa casi la mitad del impuesto total.

Según las condiciones de mercado existentes, con la tasa propuesta, el contribuyente, tras las retenciones durante el año, tendría un pago final en su declaración de 237 pesos, equivalente sólo al 5 por ciento de su impuesto total, pero pagando exactamente los mismos impuestos.